

INFORME DEL COMISARIO

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
MULTIPETROL S.A.**

Presente.-

De acuerdo a las Disposiciones Legales, y Estatutarias de la Compañía y a lo dispuesto por la Ley de Compañías, me permito poner a su consideración el presente informe en el que está contenido el análisis Financiero-Económico, de las operaciones efectuadas durante el ejercicio correspondiente al año 2016.

La Compañía que tiene como objeto principal la prestación de servicios de alquiler de plantas de tratamiento de agua residual y de agua potable en la industria petrolera, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaría Principal

Como resultado de mi examen, en base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la

compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, de igual forma he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Procedimientos de Control Interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que sustituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

Registros Contables y Legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Han existido las facilidades y los documentos necesarios para una correcta revisión, tanto en el aspecto administrativo como en el financiero, por lo que agradezco la colaboración brindada, augurando para el futuro los éxitos en los objetivos propuestos.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de **Multipetrol S.A.**, al 31 de Diciembre de 2016.

Quito, 26 de Marzo de 2017

MARITZA CRISTINA RUBIO PARRA
COMISARIO